

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador del **“Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regula la actividad de la Escuela Madrileña de Salud”**, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico-organizativo.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D. FRANCISCO JAVIER CARMENA LOZANO
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE SANIDAD